



**AYUNTAMIENTO DE  
CONQUISTA**  
(Córdoba)

## **BANDO**

D. FRANCISCO BUENESTADO SANTIAGO ALCALDE-PRESIDENTE DE LA VILLA DE CONQUISTA

**HACE**

**SABER**

Que la consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía ha publicado la incidencia del COVID19 en Conquista, contando con 5 casos confirmados y activos en los últimos 14 días.

El Comité Territorial de ALERTA de SALUD PÚBLICA del Alto Impacto en Córdoba ha determinado los Municipios que superan la tasa de incidencia acumulada en los últimos 14 días, de 500 casos por cada 100.000' hab. establecida como tope para implantar las nuevas medidas correspondientes a este nivel.

Lo que supone **EL CIERRE PERIMETRAL DEL MUNICIPIO DE CONQUISTA**, a partir de las 00:00 horas del **sábado 6 de Febrero** con una duración de 14 días, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

SOLAMENTE SE PODRÁ ENTRAR Y SALIR DEL MUNICIPIO, POR MOTIVOS JUSTIFICADOS COMO:

- A) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- B) Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales o institucionales.
- C) Asistencia a Centros Docentes y Educativos de cualquier nivel.
- D) Retorno al lugar de Residencia Habitual o Familiar.
- E) Asistencia y cuidado a mayores, menores dependientes, personas con discapacidad o especialmente vulnerables.
- F) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros o estaciones de repostaje en territorios limítrofes.
- G) Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales.
- H) Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como otros trámites administrativos inaplazables.
- I) Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables.
- J) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad o cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.

Así **SE RECUERDA:**

- El cierre de todas las instalaciones deportivas municipales, parques infantiles, así como la

cancelación del mercadillo municipal.

- Prohibición a las asociaciones y colectivos que tienen sede municipal cedida por este Ayuntamiento a que los utilicen y se reúnan en los locales municipales.
- A todas las personas que deben guardar cuarentena, a seguir las indicaciones del personal sanitario en los plazos establecidos para el aislamiento.

Aprovecho para reconocer y agradecer la generosidad y responsabilidad de nuestros hosteleros y otros empresarios que han optado por el cierre de sus negocios, a iniciativa propia, al objeto de contribuir a contener este brote.

Desde el Ayuntamiento felicitamos públicamente a los servicios sanitarios de nuestra localidad por su esencial labor. De igual modo, confiamos en la responsabilidad y prudencia de todos los vecinos y residentes en Conquista y reiteramos la necesidad de colaborar, por el bien de todos, en el cumplimiento de las normas de prevención.

En Conquista a 5 de Febrero de 2021

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**